



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

"Prestar servicios personales para realizar la validación de las funciones de mínimo cumplimiento al interior de los ambientes virtuales por medio de la aplicación de listas de chequeo en las programas e instructores asignados, teniendo como referencia el documento "Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje – Vigente" del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol y los Procedimientos de la Formación Profesional Integral".

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

##### Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	11 Servicios de Recursos Humanos

#### 3. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

##### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber cumplir con la idoneidad y experiencia establecida en el estudio previo.

##### ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente el siguiente contrato histórico de la Entidad:



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
580 de 2019	FERNANDO VACCA MORENO	"Prestar servicios personales para realizar la validación de las funciones de mínimo cumplimiento al interior de los ambientes virtuales por medio de la aplicación de listas de chequeo en las programas e instructores asignados, teniendo como referencia el documento "Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje – Vigente" del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol y los Procedimientos de la Formación Profesional Integral".	10 MESES ONCE DIAS SIN EXCEDER EL CALENDARO ACADEMICO	\$ 28.227.625	Contratación Directa
581 DE 2019	ROSA CRISTINA PRADA VARGAS	"Prestar servicios personales para realizar la validación de las funciones de mínimo cumplimiento al interior de los ambientes virtuales por medio de la aplicación de listas de chequeo en las programas e instructores asignados, teniendo como referencia el documento "Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje – Vigente" del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol y los Procedimientos de la Formación Profesional Integral".	10 MESES ONCE DIAS SIN EXCEDER EL CALENDARO ACADEMICO	\$ 28.227.625	Contratación Directa

Para la vigencia 2020 la Secretaria General profirió Circular 01-3-2019-000187 del 26 de noviembre de 2019, en donde se estableció la Tabla de honorarios 2020 para contratos de prestación de servicios con personas naturales, diferentes a actividades de instructor.

Se fija como valor total para los tres (3) profesionales la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$87.784.262), por lo tanto se fija para cada contrato la suma de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$29.261.421). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$2.804.609) cada uno.

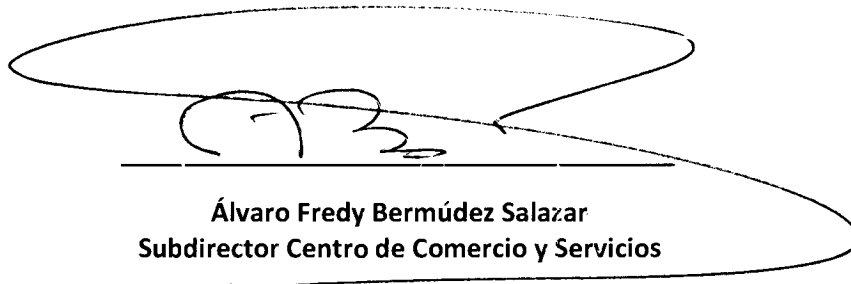


## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Se fija como valor total para dos (2) tecnólogos la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVEIENTOS CUARENTA PESOS (\$51.840.940), por lo tanto se fija para cada contrato la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$25.920.470). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (\$2.592.047) cada uno.

Para un valor total por los cinco (5) contratos de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$139.625.202).

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2º. de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



**Álvaro Fredy Bermúdez Salazar**  
**Subdirector Centro de Comercio y Servicios**

Proyecto: ~~11~~ Maria Alejandra Diaz Vidales, Abogada Contartacion Centro de Comercio y Servicios  
Revisó: Edgar Augusto Prada Canizalez, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto